



EDUCACION

Aprueban Convenio de Encargo con la OEI para la realización de procesos de selección correspondientes a servicios de transporte, atención de ambulancias, alojamiento y alimentación, relativos a los Juegos Nacionales Deportivos Escolares y Juegos Flores Escolares 2011

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 041-2011-ED**

Lima, 27 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 748-2011-ME/VMGP-DIPECUD de fecha 14 de octubre de 2011, la Directora de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Viceministerio de Gestión Pedagógica, solicita gestionar la suscripción de un convenio de encargo con un organismo internacional, para la realización de los procesos de selección correspondientes a la adquisición de servicios requeridos para la ejecución de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares y los Juegos Florales Escolares 2011, con sustento en los Informes N° 035-LAV-2011-DIPECUD de la responsable de programación presupuestal de esa Dirección, N° 064-LGTY-2011-DIPECUD del especialista

del Área de Deportes y N° 096-DIPECUD-LGD-2011 de la Coordinadora del Área de Cultura;

Que, el Área de Programación y Costos de la Unidad de Abastecimiento, mediante los Informes de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 0247-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC, N° 242-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC, N° 187-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC, N° 244-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC, N° 224-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC, N° 191-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC y N° 243-2011-ME/SG-OGA-UA-APROC ha determinado el valor referencial del servicio de transporte terrestre y aéreo para los participantes de la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011; del servicio de transporte local para participantes en la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011; del servicio de atención de ambulancias para los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011; del servicio de alojamiento y alimentación para los participantes en la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares - 2011 disciplina deportiva de fútbol Categoría C; del servicio de alojamiento y alimentación para los participantes en la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011; del servicio de transporte terrestre y aéreo para la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011 y del servicio de transporte para los participantes de la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011. La suma de los valores referenciales determinados por cada uno de estos servicios, asciende al total de S/. 8'100,300.96 (Ocho millones cien mil trescientos y 96/100 nuevos soles);

Que, con el Informe N° 252-2011-ME/SPE-UP de fecha 19 de octubre de 2011, la Unidad de Presupuesto emite el informe favorable sobre la disponibilidad de los recursos para el financiamiento de las contrataciones objeto del encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI y del valor de la comisión por los servicios del organismo internacional, hasta por la suma de S/. 8'270,000.00 (Ocho millones doscientos setenta mil y 00/100 nuevos soles), previstos en el Presupuesto Institucional Modificado 2011, los cuales serán financiados con recursos de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, correspondientes a la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos; e incluyen el monto de S/. 162,007.00 (Ciento sesenta y dos mil siete y 00/100 nuevos soles), por concepto de pago de comisión al organismo internacional; por la conducción de los procesos de selección;

Que, obra en el expediente, la Hoja de Coordinación Interna N° 4580-2011-ME/SPE-UP conteniendo la certificación presupuestal para el pago en el presente ejercicio presupuestal, de la comisión del 2% al organismo internacional por la realización de los procesos de selección;

Que, a través del Memorando N° 1624-2011-ME/SG-OGA de fecha 21 de octubre de 2011, el Jefe de la Oficina General de Administración hace suyo en todos sus extremos, el Informe N° 451-2011-ME/SG-OGA-UA de fecha 21 de octubre de 2011, elaborado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, que considera viable y conveniente la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, para la realización de los procesos de selección, para contratar los servicios detallados en el segundo considerando, teniendo en consideración la responsabilidad del sector en la realización de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011 y Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011, que están programados para el mes de noviembre del presente año, y que se realizan con la participación de escolares a nivel nacional, a través de actividades que se desarrollan por etapas, y en los cuales, los ganadores finales clasifican para representar al Perú en los Juegos Sudamericanos, con sede este año en Bogotá - Colombia; y la imposibilidad que, dadas las fechas previstas, se pueda contar oportunamente con esos servicios si se adquieren mediante los procesos previstos en la normatividad nacional sobre contrataciones públicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, mediante convenio, las entidades

podrán encargar a otras del sector público y/o privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación, incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios;

Que, según el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, los convenios de encargo a organismos internacionales, se aprueban, para el caso de las entidades del gobierno nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del sector correspondiente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo, y de la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio;

Que, en consecuencia resulta necesario celebrar un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, para el fin expuesto en los anteriores considerandos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Encargo, entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la realización de los procesos de selección correspondientes a los servicios de transporte terrestre y aéreo para los participantes de la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011; transporte local para participantes en la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011; atención de ambulancias para los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011; alojamiento y alimentación para los participantes en la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares - 2011 disciplina deportiva de fútbol Categoría C; alojamiento y alimentación para los participantes en la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011; transporte terrestre y aéreo para la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011, y transporte para los participantes de la etapa nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011. El convenio a suscribirse se financiará con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado correspondiente al ejercicio 2011, de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Autorizar a la Secretaría General del Ministerio de Educación a suscribir el Convenio de Encargo a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos hasta por el monto de S/. 162,007.00 (Ciento sesenta y dos mil siete y 00/100 nuevos soles), al organismo internacional referido en la presente resolución, por concepto de comisión por los servicios prestados mediante la realización de los procesos de selección, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que corresponda conforme a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Ministro de Salud
Encargado del Despacho del
Ministerio de Educación

709973-4